



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/2372/Add.1
E/CN.7/269
1. marzo 1954
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES/
FRANCES

LABORATORIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA INVESTIGACIONES
SOBRE LOS ESTUPEFACIENTES

Nota del Secretario General

1. El Consejo Económico y Social examinó, en su 15.^o período de sesiones, una nota del Secretario General¹ sobre la cuestión de establecer en la Sede de las Naciones Unidas un laboratorio para investigaciones sobre los estupefacientes destinado a reemplazar, de un modo permanente, los servicios de laboratorio proporcionados a los químicos de la Secretaría por las autoridades de los Estados Unidos.

2. Después de examinar los cálculos presentados por el Secretario General, el Consejo aprobó la resolución 477 (XV) que, entre otras cosas, prevé lo siguiente:

"El Consejo Económico y Social,

"1. Toma nota del informe del Secretario General relativo al costo de organizar y equipar un laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre los estupefacientes;

...

"5. Pide al Secretario General:

a) Que nombre un comité internacional compuesto de tres expertos químicos, encargado de evaluar los progresos realizados en el desarrollo de métodos para determinar el origen del opio bruto por procedimientos químicos o físicos, y de llegar a conclusiones sobre si tales métodos han avanzado hasta el punto de que sea posible aplicarlos prácticamente en el plano internacional;

1/ E/2372.

- b) Que transmita a la Comisión de Estupefacientes, para su examen, el referido informe;
- c) Que presente a la Comisión de Estupefacientes un memorándum sobre los gastos que ocasionaría la instalación y el equipo de un laboratorio de las Naciones Unidas en Ginebra."

3. En conformidad con el inciso c) del párrafo 5 de esta resolución, el Secretario General tiene, pues, el honor de presentar el siguiente cálculo de los gastos que ocasionaría la instalación y el equipo de un laboratorio para investigaciones sobre los estupefacientes en Ginebra; dicho cálculo ha sido preparado por los servicios competentes de la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

4. En relación con este cálculo, el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión copia del memorándum del Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, de fecha 14 de septiembre de 1953.

"La resolución 477 (XV) del Consejo Económico y Social relativa al establecimiento de un laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre los estupefacientes trata, entre otras cosas, de los gastos que ocasionaría la instalación y el equipo de tal laboratorio en Ginebra.

Las autoridades federales y cantonales de Suiza acogen, favorablemente, el proyecto de instalar en Ginebra dicho laboratorio internacional para investigaciones sobre los estupefacientes.

Si la cuestión llega a adquirir un carácter más concreto, dichas autoridades formularán propuestas precisas."

5. La Comisión recordará que el Secretario General presentó cálculos de dos tipos, en el documento E/2372:

- 1) el cálculo "A" que prevé, simultáneamente, servicios de laboratorio para cinco químicos y tiene en cuenta la posibilidad de ampliar, considerablemente, el programa actual, supone un gasto total de 89.820 dólares (EE.UU.);
- 2) el cálculo "B", que prevé un laboratorio más pequeño y ajustado a las necesidades inmediatas del programa y que tiene en cuenta la posibilidad de una ampliación limitada, con espacio para tres o cuatro químicos, supone un gasto total de 85.020 dólares (EE.UU.).

6. El presente cálculo del costo de la instalación en Ginebra de un laboratorio de investigaciones sobre los estupefacientes es comparable al cálculo "B":

<u>Naturaleza de los gastos</u>	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares (EE.UU.)</u>
Construcción básica	26.476	6.186
Instalaciones permanentes	18.502	4.323
	<u>44.978*</u>	<u>10.509**</u>

7. Estas cifras no incluyen el costo de los aparatos de laboratorio, calculado en 6.350 dólares en el cálculo B.

8. El cálculo total del tipo B para la instalación de un laboratorio en Ginebra, asciende pues, a 16.900 dólares, aproximadamente.

* Para otros detalles, véase el Anexo.

** Convertidos a 1 dólar (EE.UU.) = 4,28 francos suizos.

ANEXO

Proyecto de instalación de un laboratorio en el sexto
piso del ala D del Palacio de las Naciones

TRABAJOS DE EDIFICACION Y DE INSTALACIONES TECNICAS

1.	Albañilería	Francos suizos	926	
2.	Enyesado		653	
3.	Pisos		5.122	
4.	Loza		3.113	
5.	Empapelado		219	
6.	Maderaje fijo		1.504	
7.	Ferretería		1.350	
8.	Pintura		2.094	
9.	Calefacción		310	
10.	Ventilación		3.000	
11.	Instalaciones sanitarias		5.140	
12.	Alumbrado			
13.	Energía eléctrica, tomas de corriente)	4.570	
14.	Teléfono		300	
15.	Extintores (5 CO ₂ 3 Kg.)		1.175	
16.	Imprevistos		<u>2.948</u>	Francos suizos 32.424

INSTALACIONES FIJAS

1.	Armarios		2.800	
2.	Estantes		2.225	
3.	Mesa de trabajo		5.000	
4.	Mesas fijas		1.250	
5.	Gastos de carpintería		138	
6.	Imprevistos		<u>1.141</u>	<u>12.554</u>
			Francos suizos	<u>44.978</u>
